

DISPONE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS RECAIDAS EN LOS AUTOS ROL C-557-2014, CARATULADOS "CONSTRUCTORA INVERCAM SPA CON SERVIU QUINTA REGION", SEGUIDOS ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE VALPARAISO, SOBRE JUICIO EJECUTIVO.

SANTIAGO, 12 ENE 2017
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0220 /

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 65 del D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

- Lo establecido en el numeral 2.7. de la parte II del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983;

- La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, especialmente lo dispuesto en la letra a) de su numeral 8.6 que dispone que quedarán exentos del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones provenientes del cumplimiento de sentencias;

- Las copias autorizadas de la sentencia de fecha 29 de julio de 2015 del 2° Juzgado Civil de Valparaíso recaída en la causa Rol C-557-2014, caratulada "Constructora INVERCAM SPA con SERVIU Quinta Región";

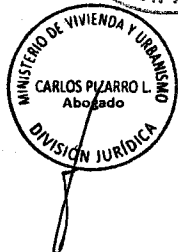
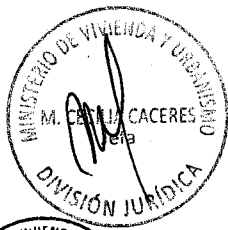
- Las copias autorizadas de la sentencia de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso de fecha 03 de febrero de 2016;

- Las copias autorizadas de la certificación que las sentencias dictadas en autos se encuentran firmes, de fecha 20 de abril de 2016.

- Las copias autorizadas de la liquidación practicada en autos con fecha 06 de junio de 2016, que asciende a \$22.944.493.-

- La copia de la resolución que fijó las costas personales con fecha 07 de junio de 2016, que ascienden a \$1.800.000.-

- La copia autorizada de la certificación que las costas personales están firmes, de fecha 28 de junio de 2016.-



RESUELVO:

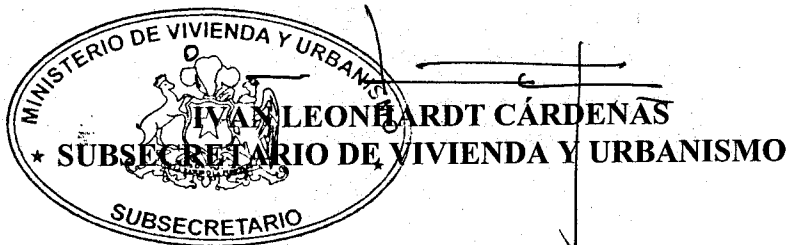
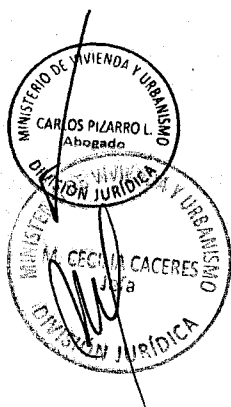
1°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso pagará a la sociedad CONSTRUCTORA INVERCAM SPA, RUT: 76.149.419-8, la suma de \$22.944.493.- (veintidós millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos), por concepto de crédito y la suma de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) por concepto de costas personales; conforme a las sentencias dictadas en la causa rol C-557-2014, caratulada "Constructora INVERCAM SPA con SERVIU Quinta Región", del 2° Juzgado Civil de Valparaíso, sumas que deberán ser depositadas en la cuenta corriente del tribunal ya señalado.

2°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso pagará igualmente, las sumas que correspondan a los reajustes e intereses del crédito, desde la fecha de su liquidación a la fecha del pago efectivo del mismo, según lo determine el Tribunal de la causa.

3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 26 Item 02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto del SERVIU de la Región de la Región de Valparaíso, vigente para el año 2017.

Anótese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



MCCN/CPL

TRANSCRIPCIONES:

- 2° JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO (Prat 779 - 5° Piso - Valparaíso)
- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARÍA
- CONTRALORIA INTERNA - MINVU
- AUDITORIA INTERNA - MINVU
- DIVISION DE FINANZAS
- DIVISION JURIDICA
- SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
- SIAC
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
- OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCION
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO